I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN, EJECUCIÓN Y TRANFERENCIA DEL ÁREA MUJER, TRABAJO Y PARTICIPACIÓN, "PROGRAMA DE 4 A 7, PARA QUE TRABAJES TRANQUILA". SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER REGIÓN DEL BIO BÍO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA.

Lota, 12 NOV 2015

DECRETO N° 2155

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 581 de fecha 17 de Marzo, año 2015, que Aprueba Convenio de Colaboración, Continuidad, Ejecución y Transferencia del Área Mujer Trabajo y Participación "Programa de 4 a 7, Para que Trabajes Tranquila", Servicio Nacional de la Mujer, Región del Bio-Bio y la Ilustre Municipalidad de Lota.

b) Ordinario N° 1271 de fecha 11 de Agosto 2015, de Alcalde I. Municipalidad de Lota, Sr. Patricio Marchant Ulloa a Directora Regional Servicio Nacional de la Mujer, Srta. Valentina Medel Ziebrecht, en donde se solicita autorización para realizar Modificación Presupuestaria año 2015.

c) Resolución Exenta N° 191, de fecha 03 de noviembre, año 2015, que Aprueba Modificación de Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia del Área Mujer, Trabajo y Participación, "Programa de 4 a 7, Para que Trabajes Tranquila", Servicio Nacional de la Mujer Región del Bio Bío e I. Municipalidad de Lota, celebrado con fecha 06 de Octubre, año 2015.

d) Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Modificación de Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia del Área Mujer, Trabajo y Participación "Programa de 4 a 7, Para que Trabajes Tranquila", de fecha 06 de Octubre año 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer Región del Bio Bío y la I. Municipalidad de Lota, en su cláusula Séptima, N°1 letra b.1), en los términos que allí se indican.

2.- El mencionado Convenio modificado se entenderá para los efectos, formar parte del presente decreto.

3.- En los demás se mantienen las cláusulas del convenio original, que no sean contrarios a la presente modificación.

4.- Los gastos que demanda la presente Modificación de Convenio serán financiados con recursos provenientes del SERNAM para la ejecución del "Programa De 4 a 7, Para que Trabajes Tranquila".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTERO
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

V°B° DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- **Secretaría Municipal (2)**
- **Director Administración y Finanzas (2)**
- **Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)**
- **Jefa de Adquisiciones (1)**
- **Dirección de Control (1)**
- **Dirección Dideco (1)**
- **Programa De 4 a 7 (1)**

JAB/EMR/ACR/RGC/rgc